



EXENTA

Nº 115

SANTIAGO, 14 NOV 2022

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

DEMARKA S.A

Matriz de globo terráqueo, para ser utilizada en globo mapa físico modelo Orion, de 30 cm de diámetro, con un tiraje de 126 unidades.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por
CARLOS ANDRES
DETTLEFF BEROS
Fecha: 2022.11.14
13:20:21 -03'00'

